

EL CONGRESO CONSTITUYENTE ENCARGA LA ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO AL JEFE MILITAR DE MAYOR GRADUACIÓN

La Suprema Junta Gubernativa del Perú comisionada por el Soberano Congreso Constituyente:

Por cuanto él mismo ha decretado lo siguiente:

EL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL PERÚ

Deseando consultar la tranquilidad de la República,

Decreta:

1. Que el Ejército se retire inmediatamente a sus cuarteles.
2. Que la Junta Gubernativa comisionada por el Congreso vuelva a su seno.
3. Que quede encargado interinamente de la administración del Poder Ejecutivo el jefe de mayor graduación, hasta que la Representación Nacional delibere definitivamente en la materia.
4. El actual Poder Ejecutivo queda encargado de comunicarlo al jefe que designa el artículo anterior.

Tendréislo entendido y dispondréis lo necesario a su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular. Dado en la sala del Congreso en Lima, a 27 de febrero de 1823. 4º de la independencia.- 2º de la República.- Nicolás de Aranibar, Presidente.- Mariano Quesada y Valiente, Diputado Secretario.- F. J. Mariátegui, Diputado Secretario.

Por tanto, ejecútese, guárdese y cúmplase en todas sus partes por quienes convenga. Dará cuenta de su cumplimiento el Ministro de estado en el departamento de Gobierno.- Dado en el Palacio de la Junta Gubernativa en Lima, a 27 de febrero de 1823.- 4º de la independencia.- 2º de la República.- José de la Mar- Felipe Antonio Alvarado.- Manuel Salazar y Baquíjano.- Por orden de S. E. Francisco Valdivieso.

ACTAS DEL PRIMER CONGRESO CONSTITUYENTE DEL PERÚ¹

SESIÓN DEL JUEVES 27

Leída y aprobada el acta anterior se leyeron las representaciones de algunos jefes del Ejército, pidiendo la división de Poderes, y que el Congreso nombrase para que desempeñase el Ejecutivo al coronel don José de la Riva Agüero y las contestaciones que por resolución del Congreso se les había dirigido.

El señor Pezet pidió se leyese, igualmente, la representación de don Mariano Tramarria. Contestó el señor Mariátegui que a los ciudadanos sólo les era permitido presentar al Congreso recursos de petición individual, que el de Tramarria no era de esta naturaleza; que por el contrario con el se infringía una resolución del Congreso y que sólo por obedecer la orden del señor Presidente lo había recibido, y dado cuenta en secreta. Le apoyó el señor Argote y, sin embargo de la contradicción del señor Morales, no se acordó leerlo.

Antes de entrar en materia pidieron los señores Ferreyros, Colmenares, Mariátegui, Luna Pizarro y Arellano no procediese el Congreso a tomar resolución por la falta de libertad en que se hallaba, habiendo sido de opinión contraria los señores Morales, Rodríguez (don Antonio), Miranda, Cárdenas, La Hermosa y Ostolaza; los que pidieron se accediese a la solicitud de los jefes y se procediese a nombrar para ejercer el Poder Ejecutivo a la persona designada en la representación. El señor Pedemonte (don Carlos), opinó que tanto por haber perdido ya la Junta de Gobierno su opinión notoriamente malquistada justa o injustamente en el pueblo, como por lo que en la noche anterior habían expuesto los ministros acerca de las ningunas providencias que había tomado, ni pensaba tomar sobre los movimientos del Ejército, debía ser disuelta y residenciada; pero que para proceder a la elección de nuevo Gobierno carecía el Congreso de la libertad necesaria.

El señor Luna Pizarro presentó el siguiente voto: “No teniendo libertad bastante en las actuales circunstancias para deliberar en un negocio de que depende la salvación del pueblo peruano. 1° Es mi voto que mientras la Fuerza Armada no sobresea de sus pretensiones, que necesariamente envuelven la coacción del Congreso, no se delibere en la materia. 2° Que serenada la actual tormenta desde luego proceda el Congreso con conocimiento de causa y la detención debida a variar el gobierno, si lo tuviese por conveniente y resuelva lo que estime más oportuno para la salud de la patria. 3° Que debiendo protestar contra toda violencia o miedo grave, protesto de mi parte contra la que siento en el día, declarando que en conciencia no puedo dar otro voto que el presente. Lima y febrero 27 de 1823. Xavier de Luna Pizarro, Diputado por Arequipa.- El que suscribieron los señores Piélagó, Mariátegui, Quezada, Zárate, Mendoza, Soto, Arellano, Andueza, Figuerola, Rodríguez (don Francisco), Iriarte, Argote, Ferreyros, Navia Bolaños, Forcada, Otero y Muñoz.

¹ Gustavo Pons Muzzo y Alberto Tauro, *Primer Congreso Constituyente del Perú*, págs. 287-289. Colección documental de la independencia del Perú, tomo XV, vol. 1°, Lima, 1973.

Asimismo, el señor Arce (don Mariano) presentó el siguiente: “Desde la representación hecha al Congreso por los jefes del Ejército del centro no ejerzo libremente la diputación nacional o, lo que es lo mismo, solo soy un simulacro de Representante del Perú y juzgo que el Congreso sólo es un simulacro; cualquiera determinación suya no es libre ni legal, por consiguiente protesto que no ejerzo la representación. Si el poder militar puede por sí salvar el Perú, hágalo en hora buena que la necesidad (y no un consentimiento coactiva y no libre ni legal) le dará legitimidad. Tampoco puedo concebir cómo un solo ciudadano se hace representante de toda la capital y hace en esta suposición un memorial al Congreso.

El señor Colmenares presentó el suyo sufragando por el retiro de la tropa a su campamento, sin que se pueda prestar sufragio en las demás proposiciones por falta de libertad.

El señor Unanue presentó las siguientes proposiciones, que fueron admitidas a discusión:

“A fin de evitar las funestas consecuencias que puedan resultar de la división de anarquía que amaga, pido:

- 1° “Que el Ejército se retire inmediatamente a sus cuarteles”.
- 2° “Que la Junta Gubernativa comisionada por el Congreso vuelva a su seno”.
- 3° “Que quede encargado interinamente de la administración del Poder Ejecutivo el jefe de mayor graduación, hasta que la Representación Nacional delibere definitivamente en la materia”.

Estando en la discusión se presentó el Ministro de Gobierno a dar razón de las providencias tomadas por la Junta por lo respectivo a las secretarías de que está encargado, e hizo una circunstanciada relación de todas las disposiciones y medidas tomadas sobre el particular, de las órdenes libradas a los presidentes de departamento abriendo empréstitos de dinero y víveres necesarios para el Ejército que debía marchar, del acopio de ingentes sumas de útiles para la tropa y de la plata labrada de iglesias colectada para amonedarla.

Continuó la discusión pendiente y después de un vivo debate fueron aprobadas las proposiciones y se mandó extender la correspondiente minuta de decreto, habiéndola aprobado el Congreso, se levantó la sesión.

Nicolás de Aranibar, Presidente; F.J. Mariátegui, Diputado Secretario; Mariano Quezada y Valiente, Diputado Secretario

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA MISMA FECHA POR LA NOCHE

Leída y aprobada el acta anterior, pidió, el señor Luna Pizarro, expusiesen los Secretarios si los jefes del Ejército habían contestado al último oficio que se les había remitido y, cerciorado de que aún no se había recibido comunicación alguna, ocupó la tribuna, e hizo la moción de que no prestase el juramento el jefe de más graduación, que conforme al decreto sancionado en la mañana debía encargarse del mando. Admitida a discusión por veintidós votos, contra veintiuno y resultando del cotejo hecho de número de vocales, que no existían las dos tercias partes de los señores Diputados, pidió el mismo señor, de declarase no poder deliberar el Congreso conforme al Reglamento. Se suscitó murmullo y habiendo leído una carta de la que aparecía estarse retirando las tropas a su campamento, se acordó que prestase don José Bernardo Tagle, jefe de mayor graduación, el juramento prevenido. Introducido en el salón salieron a recibirle seis señores Diputados; prestando el juramento y ocupando un asiento debajo del dosel, significó al Congreso los sentimientos de que estaba animado por la felicidad del país y que por servirlo, aun convaleciente de una grave enfermedad, se prestaba al llamamiento del Congreso y de la patria. Le contestó el señor Presidente y habiéndole acompañado los mismos seis señores se retiró. En consecuencia, se leyó el voto del señor Quezada salvándolo en lo sancionado sobre las proposiciones del señor Unanue. Se levantó la sesión.

Nicolás de Aranibar
Presidente

F. J. Mariátegui
Diputado Secretario

Mariano Quezada y Valiente
Diputado Secretario